

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO QUINTERO CASTRO

DEMANDADA: YULIS MARCELA MUÑOZ BENITEZ

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00252-00

Vista la nota secretarial que antecede y antes de pronunciarnos sobre la contestación de la demanda presentada por la doctora LUCELLY MARTINEZ RODRIGUEZ en representación de la señora YULIS MARCELA MUÑOZ BENITEZ, este despacho requerirá a la doctora LUCELLY MARTINEZ RODRIGUEZ, a fin de que presente el poder en debida forma, toda vez que no se probó la forma como fue otorgado el poder conferido a la litigante, esto es, si por mensaje de datos o en su defecto la constancia de la autenticación notarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO  
JUEZ

MRRG

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6651850314f860134383ac5d5a0822da9895e7925c0c06a62b2c910e2af761cd

Documento generado en 03/03/2023 11:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>